SEGUIRÁ RIGIENDO EL PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO LECTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 721, aprobado el 2 de abril de 1941

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106 del 20 de mayo de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Único.- La organización del personal docente de las Escuelas Primarias y Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la República, acordada para el año lectivo 1940-41, seguirán rigiendo en el nuevo año que comienza el 1º de Mayo próximo, con las modificaciones parciales que se han venido haciendo y las que se hagan en lo sucesivo de manera concreta, a medida que lo exija el buen servicio educacional.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D. N., 2 de Abril de 1941 **.- A. SOMOZA.-** El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, **G. Ramírez Brown.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11248